

**Conférence générale**33e session
Commission II**Генеральная конференция**33-я сессия
Комиссия II**com II**

Paris 2005

General Conference33rd session
Commission II**المؤتمر العام**الدورة الثالثة والثلاثون
اللجنة الثانية**Conferencia General**33ª reunión
Comisión II**大会**第三十三届会议
第II委员会33 C/COM.II/DR.2*
(COM.II)

3 de octubre de 2005

Original: Español, francés e inglés

Punto 5.18 del orden del día provisional

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Presentado por: **COSTA RICA****Iniciativas de canje de la deuda externa por inversiones en educación**

La Conferencia General,

Entendiendo que la educación es un factor esencial para el desarrollo humano, en tanto herramienta fundamental de los Estados nacionales para influir en el futuro laboral y social de sus habitantes,

Tomando en consideración el párrafo 01003 del Proyecto de Programa y Presupuesto de la UNESCO para 2006-2007 (documento 33 C/5) por el cual el Gran Programa I (Educación) establece como prioridad principal la educación básica para todos,

Considerando que alcanzar los objetivos de Dakar resulta indispensable para el desarrollo de capacidades humanas y la erradicación de la pobreza,

Teniendo en cuenta que para ello es necesario incrementar los niveles de inversión en educación,

Considerando que el peso de la deuda externa sobre los presupuestos de los países del mundo en desarrollo es uno de los factores que limita la inversión en educación, y que los crecientes pagos destinados al pago de la deuda reducen la disponibilidad de recursos para inversión social y educativa,

Recordando que el Informe de la Comisión Internacional de Educación para el Siglo XXI, convocada por la UNESCO, presidida por Jacques Delors, recomienda “fomentar la conversión de deudas en beneficio de la educación”,

*

Esta propuesta se recibió en la Secretaría el 3 de octubre de 2005.

Recordando las propuestas realizadas por los Ministros de Educación de Brasil, Argentina y Venezuela, y el Sr. Presidente del Perú, durante la 32ª reunión de la Conferencia General, de *impulsar iniciativas de canje de la deuda por educación*, solicitando a la UNESCO, en tanto que organismo faro de la educación a escala mundial, que liderara los debates e iniciativas sobre las acciones orientadas en este sentido,

Considerando que las Conferencias de Ministros Iberoamericanos de Educación subrayaron la importancia de promover en distintos foros internacionales la adopción de mecanismos innovadores de financiamiento de la educación, en particular la conversión de partes del servicio de la deuda externa por inversiones en sus sistemas educativos,

Teniendo en cuenta que la IV Reunión de Ministros de Educación de la Organización de Estados Americanos realizada en el mes de agosto en Trinidad y Tobago apoyó los esfuerzos de los Gobiernos de las Américas en el sentido de explorar nuevas formas de financiamiento para las inversiones públicas y privadas en educación, como la conversión de la deuda,

Considerando que algunos miembros del Club de París realizaron experiencias exitosas de canje de deuda que generaron recursos adicionales para la educación en países en desarrollo,

Reconociendo que deberían apoyarse acuerdos de canje de deuda en el marco de una administración transparente y eficiente de los fondos generales, con la participación de representantes de acreedores, deudores, organismos internacionales y sociedad civil, en el seguimiento y evaluación de los proyectos educativos que se impulsen en este sentido,

Solicita al Director General:

Crear un grupo de trabajo que se ocupe del seguimiento de iniciativas de canje de deuda en educación, estableciendo criterios para evaluar y supervisar la ejecución de proyectos;

Liderar el debate de las iniciativas de conversión de deuda externa por educación, promoviendo encuentros interagenciales sobre financiamiento alternativo de la educación, y contribuyendo a las experiencias de canje de deuda en curso;

Recomendar que se estudie la posibilidad de aplicar similares iniciativas en otras áreas que forman parte del mandato de la Organización.